

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.921

LEY 2921

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2921

LEY 2921

Aprobación del Contrato con los accionistas del Tranvía Municipal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Contrato ad referéndum celebrado el 17 de Abril de 1905 por el Poder Ejecutivo con los accionistas del Tramway Municipal a Vapor, como medio de separar el condominio existente entre la Municipalidad de La Plata y los accionistas mencionados.

ARTÍCULO 2°. Las sumas que perciba el Poder Ejecutivo, en virtud de lo convenido en dicho contrato, serán puestas a disposición de la Municipalidad de La Plata, previa deducción de los pagos que se hagan por concepto del inventario y tasación del Tramway Municipal, los que se anticiparán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2921. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).